



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2024 /MDSM

San Miguel, 25 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N°021-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0743-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Resolución Subgerencial N°0086-2024/URH-OAF-MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°025-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **MAGNOLIA MARLENE PADILLA ROSAS**, como Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Resolución Subgerencial N°0086-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 25 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, resuelve otorgar LICENCIA CON GOCE DE HABER a la funcionaria **MAGNOLIA MARLENE PADILLA ROSAS**, por el periodo de catorce (14) días calendario, desde el 25 de setiembre al 08 de octubre del año en curso;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, mediante Informe N°0743-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 25 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, pone en conocimiento la Resolución de licencia de la funcionaria Magnolia Marlene Padilla Rosas, recomendando la encargatura de sus funciones al funcionario Roberto Juniors Rodriguez Pajuelo Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°021-2024-GM/MDSM, de fecha 25 de setiembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone encargar a **ROBERTO JUNIORS RODRIGUEZ PAJUELO** Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda las funciones de la Oficina de Ejecutoria Coactiva;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha a **ROBERTO JUNIORS RODRIGUEZ PAJUELO** Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda, las funciones de la Oficina de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante la licencia con goce de haber concedida a **MAGNOLIA MARLENE PADILLA ROSAS** Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva, en adición a sus funciones, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3 °.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE